

Deseando M^o (que Dios guarde) todo lo que fuere
 Mayor alivio de V. M. y sus Reynos, se acordó
 de resolver sobre Consulta que el Consejo hizo
 en 1^o de Septiembre que se pague por ochomese
 mas la Copertion de tributos a la Realidad, en
 conformidad de la Vez pasada de que ha sido
 a V. M. y al Consejo de Indias anticipando les
 esta noticia, en tanto que en el presente
 por el Consejo de Indias se dilate la C^o de
 obratampia de la quada de Dios, a V. M. como de es
 Madrid a 6 de Julio de 1618

J. de Guzman